



En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente al de la recepción de este escrito.

Mérida, a 25 de febrero de 2013. El Técnico, M.^a Valle Romero-Camacho Galván.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 30 de abril de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio "Cáceres, Ciudad Histórica". (2013081607)

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura celebrado el 12 de marzo de 2013, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión celebrada el 25 de abril de 2013, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, han aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio "Cáceres, Ciudad Histórica".

En cumplimiento de los acuerdos adoptados se abre un plazo de información pública de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya interpuesto alguna reclamación o sugerencia los Estatutos se entenderán definitivamente aprobados, procediendo, entonces, a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente administrativo, podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cáceres, a 30 de abril de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.